

La vulnerabilidad de los menores hijos de padres deportados de Estados Unidos a México

Ana Paula Figueroa Correa¹

Resumen

Se presenta un estudio de los menores que se encuentran en vulnerabilidad debido a la deportación de sus padres, con esto, se pretende comprender la situación en la que estos menores se encuentran, como se pretende resolver su caso y el trato que ellos reciben en las instancias en las que se encuentran retenidos. El objetivo del trabajo es identificar los casos de violación de derecho a estos menores, identificar la cantidad de casos que hay de menores con padres deportados y analizar si se le ha dado seguimiento a estos mismos.

Palabras clave: vulnerabilidad de menores, estatus migratorio, custodia de menores

Introducción

La política migratoria de Estados Unidos ha dejado en segundo plano el principio de reunificación familiar para dar lugar a un régimen de deportaciones masivas. Esto arroja como resultado una gran cantidad de niños estadounidenses de padres indocumentados, cuyos padres fueron deportados o simplemente no tienen posibilidad de legalizar su situación migratoria. Nos enfocamos en los casos de menores hijos de padres deportados. Teniendo como consecuencia, que los derechos de los niños no sean respetados y se encuentren en una situación de vulnerabilidad al estar alejados de sus papás, sin saber cómo se resolverá su situación o cómo procederá su caso.

Fue en abril de 2018, cuando el Gobierno de los Estados Unidos comenzó a aplicar una política de tolerancia cero, consistente en procesar por la vía penal a todos los migrantes adultos que entraran o intentasen entrar en el país de forma ilegal. Las autoridades fronterizas también pusieron en marcha una política de detención de estos migrantes, a los que separaban de sus hijos.

¹ Estudiante del 9no semestre del PE en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Sociales y Políticas. Correo: paula.figueroa@uabc.edu.mx.

La política siguió vigente durante varias semanas y, como resultado, 2551 niños migrantes de cinco años en adelante y 102 menores de cinco años fueron separados de sus padres en la frontera. Poco después, el 20 de junio de 2018, la administración de los Estados Unidos emitió la Orden Ejecutiva 13841 para poner fin a la separación de los niños migrantes de sus padres, y más adelante informó de que desde el 26 de julio la mayoría de los niños a los que habían separado de sus familias ya se habían reunido con ellas. En la actualidad, según consta, algunos niños migrantes siguen detenidos con sus familias mientras se resuelven los trámites de asilo o deportación.

Desde octubre de 2017 hasta junio de 2018, al menos 286 mil migrantes fueron interceptados en la frontera suroeste de los Estados Unidos; de ellos, 37450 eran niños no acompañados y 68560 eran unidades familiares. A los niños de estos centros de detención no se les permite salir para hacer uso de servicios ni con fines de ocio, ni siquiera en casos en los que el proceso de determinación de su condición de migrantes o refugiados es largo y los niños permanecen semanas o meses detenidos.

Marco Teórico

Para entrar a fondo a la investigación es necesario tener presentes los conceptos básicos del tema, y sin duda, la vulnerabilidad es la principal. Seguramente hemos ya escuchado el término y lo asociamos a comunidades vulnerables como sería el no tener acceso a recursos o servicio básicos, es decir, exentos de derechos. Pero aquí, ese concepto va mucho más allá de “no tener” si no, al “violar esos derechos”.

“Significa que el niño se ve enfrentado a un mundo que altera severamente las posibilidades de desarrollo de todas sus potencialidades, y lo expone a situaciones que llegan a dañarlo gravemente. Estas situaciones son el abandono familiar, la explotación laboral o sexual, su alejamiento de las instituciones educativas o involucrarse con grupos de riesgo que lo empujen en una espiral de daños cada vez mayores.” (Naciones Unidas, mayo de 2003)

Para determinar la vulnerabilidad de los menores una vez que son deportados sus padres es necesario plantearse dos preguntas: ¿a qué amenaza o peligro son vulnerables las personas? ¿Qué les hace vulnerables a la amenaza o el peligro?

Los niños estadounidenses que crecen en familias de estado migratorio mixto son particularmente vulnerables a la exposición de riesgos relacionados con el estatus migratorio de sus progenitores.

De acuerdo a algunos investigadores (Suárez-Orozco et al, 2011:438), los niños indocumentados que viven en familias de estado migratorio mixto, conforman menos del 20 por ciento de todos los niños en estas familias.

Los migrantes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad por múltiples razones, existen dos categorías. Una es “situacional”: derivada de las condiciones en las que se produce el desplazamiento o de las condiciones en el país de migración. La otra es más “individual”: relacionada con determinadas características o circunstancias individuales. La categoría que como equipo estamos analizando es la “individual”, la cual tiene que ver con características o circunstancias individuales que ponen a una persona en un riesgo particular como el que experimentan: los niños y niñas, en particular aquellos que no están acompañados o que han sido separados de sus familias.

La detención y la separación familiar son experiencias traumáticas que pueden dejar a los niños expuestos a la explotación y el abuso, además de causar estrés tóxico. Múltiples estudios han demostrado que el estrés altera el desarrollo del niño a largo plazo, incluso mucho después de que la experiencia que lo causó haya terminado. “La Dra. Pia Rebello Britto, Jefa de Desarrollo del niño en la primera infancia de UNICEF, subraya que una exposición continua a situaciones traumáticas (como la detención de niños y la separación familiar) puede ocasionar la liberación prolongada del cortisol, la hormona del estrés, que daña la funcionalidad cerebral.” (Unicef, 2018)

“Las experiencias adversas que se prolongan en el tiempo pueden socavar gravemente el desarrollo cerebral de los niños”, afirma el Dr. Luis Zayas, profesor de psiquiatría en Dell Medical School, Austin, Texas. “Las funciones ejecutivas, la

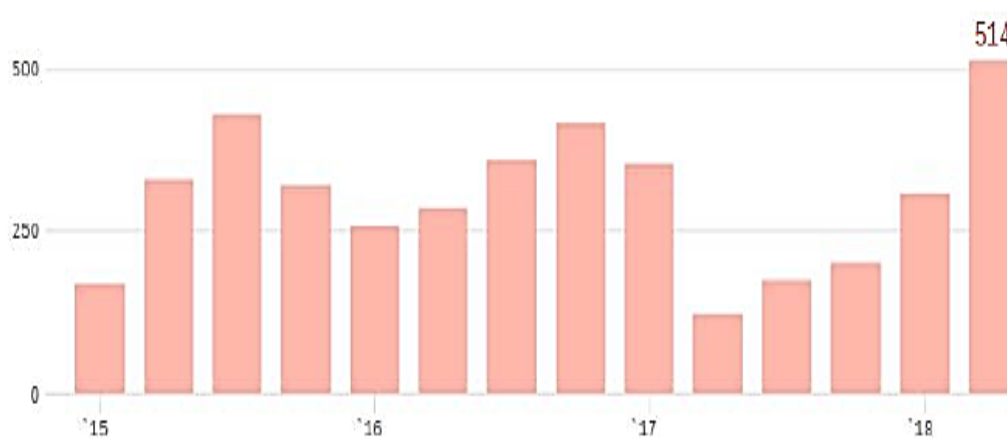
resolución de problemas y las habilidades sociales pueden verse alteradas”. El Dr. Zayas añade que situaciones de estrés intenso también pueden llegar a desencadenar la aparición de una enfermedad mental grave.

Deben respetarse los derechos de los menores migrantes en situaciones de vulnerabilidad y satisfacer sus necesidades inmediatas y específicas, incluso mediante el rescate; disposiciones de recepción apropiadas; reunificación familiar; acceso a la asistencia médica, asistencia legal en compañía de un adulto o bien del consulado que le corresponda, servicios psicosociales, etc.

Cuando un niño que no está acompañado por un padre o tutor legal es detenido por las autoridades de inmigración, su estatus migratorio pasa a estar a cargo de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR), hasta que puedan ser liberados a un lugar seguro. Por lo general es con familiares si es que estos aceptan hacerse cargo y después de haber pasado ciertas pruebas. A continuación, presentamos una tabla con datos según documentos del Departamento de Salud y Servicios Humanos entregados a Axios por la oficina del representante Ted Deutch. Stevens, H. (2019).

Grafica 1

Reportes de abuso sexual en menores no acompañados en la oficina de reasentamiento de refugiados



Fuente: documentos del departamento de salud y servicios humanos entregados a Axios.

Toma la forma de abuso sexual, acoso, violación o explotación sexual en la prostitución o la pornografía según UNICEF. La violencia sexual contra los niños es una grave violación de sus derechos humanos. Fue precisamente en el año 2018 cuando se afirmaba que la Política “Tolerancia Cero” toma fuerza y es el año que como vemos en la tabla, más reportes de abuso hay.

Estatus migratorio

Más de la mitad de la población migrante mexicana en Estados Unidos se encuentra con estatus migratorio irregular. La vulnerabilidad de los migrantes indocumentados, así como también las restricciones de su estatus migratorio no solo afecta a estos migrantes, sino que también influye en la calidad de vida de sus hijos nacidos en los Estados Unidos, ya que estos se encuentran condicionados por los recursos (económicos, sociales, legales, económicos, educativos).

Los hijos de migrantes sin documentación nacen con algunas desventajas socioeconómicas en comparación de otros niños también nacidos en EE.UU. Ellos son más propensos a tener un bajo desempeño educativo, estancamiento económico, poca movilidad, secuelas emocionales ocasionadas por el temor a la separación familiar, así como una pertenencia cultural ambigua.

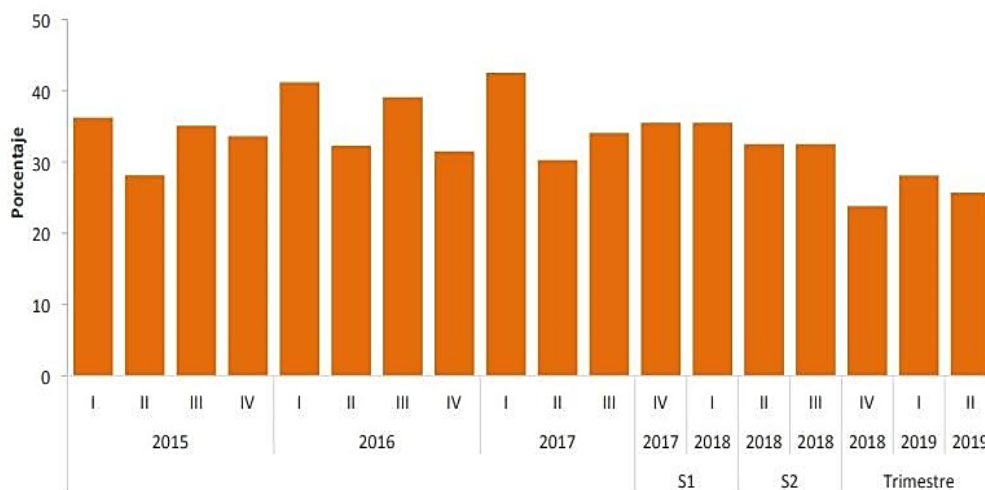
La política de Tolerancia Cero anunciada por el Procurador General Sessions en abril de 2018 y aplicada a partir de mayo, tiene como objetivo castigar penalmente a la totalidad de los individuos que cruzan de manera ilegal, con la consecuente separación de sus hijos. El presidente Donald Trump intenta aplicar un nuevo enfoque de “mano dura” a las políticas migratorias es un cambio importante a la que practicaron tradicionalmente otros gobiernos de Estados Unidos, que consideraba una infracción administrativa el primer cruce ilegal de la frontera. Y que ahora por considerarse un delito federal los migrantes indocumentados deberán enfrentarse a un proceso penal.

La deportación legal de un inmigrante de territorio estadounidense se reduce a dos razones: que el inmigrante es inadmisibile, o que el inmigrante es deportable. La indefensión que el migrante tiene ante el Estado incrementa una vez este sale de su

hogar, es transmitida a través de fronteras geopolíticas, pero también a través del tiempo entre generaciones de parentesco.

Grafica 2

Porcentaje del flujo de migrantes que fueron deportados de EEUU y dejaron a hijos menores 18 años



NOTA: Por todos los semestres mostrados, el dato semestral se presenta por cada trimestre.

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de encuestas EMIF Norte 2019. Por todos los semestres mostrados, el dato semestral se presenta cada trimestre.

Con un proceso de deportación de padres indocumentados, el hijo de migrantes nacido en los Estados Unidos, y con derechos constitucionales conferidos a él por el solo derecho de nacimiento, se encuentra en medio de una encrucijada: residir en su país de nacimiento (sin uno o ambos de sus padres) o migrar forzado a un exilio en un país desconocido. En el condado de los Ángeles se registra un 34% en esa situación. Si los padres son deportados y existen familiares en el país que son residentes legales o ciudadanos, ellos permanecen en custodia del menor y se les brinda una tutela temporal para que así puedan realizar trámites de escuela, visitas al doctor, etc. Esta tutela temporal significa que los padres no han perdido sus derechos parentales y pueden solicitar a sus hijos. Esta opción de que el menor permanezca con un familiar genera un círculo de protección en el menor, pues de no existir familiares de por medio el menor quedaría en custodia de las autoridades migratorias, quien después los lleva a

centros de acogida temporal es decir de la ya mencionada, Oficina de Refugio y Reasentamiento.

Custodia de menores

Aquellas personas que migran sin documentación a Estados Unidos, al llegar a ser sujetos de deportación gracias a la ya mencionada política “Tolerancia Cero” a veces, tienen que tomar decisiones conmovedoras en relación a la custodia de sus hijos. Pero entenderemos primero el concepto básico de custodia, los diferentes tipos y algunas medidas que se pueden llevar a cabo en cuanto a la protección de los derechos paternales antes, durante y después de la deportación.

La custodia de menores es el derecho legal de cuidar a un niño y de tomar decisiones importantes acerca de la vida del menor. Es El tribunal el encargado de otorgar estos derechos a los progenitores o custodios a como lo determine apropiado. Podemos entenderla mejor como una recopilación de derechos legales, existen varios tipos que a continuación presentamos:

- Custodia física: es el derecho del padre o del custodio para que el niño viva con él o ella. La persona que ejerce la custodia física puede tomar decisiones acerca de la rutina diaria y las actividades del niño.

- Custodia legal: es el derecho para tomar decisiones acerca de la crianza del niño. Una persona con custodia legal puede tomar decisiones de cómo criar al niño incluyendo decisiones educacionales, de religión y cuidado médico.

- Custodia compartida: es un arreglo donde ambos progenitores comparten los derechos de custodia del niño. Puede ser custodia física compartida, custodia legal compartida o ambas. Los tribunales de algunos estados regularmente adjudican la custodia legal compartida, lo que quiere decir que ambos progenitores comparten el derecho a tomar decisiones acerca de la crianza del niño.

- Custodia sola: aquí son los progenitores aquellos que tienen todos los derechos de custodia. Puede ser custodia sola física, custodia sola legal, o ambas. En varios

estados, el tribunal no adjudicaría la custodia sola a uno de los progenitores a menos que el progenitor sea incapaz de cuidar al niño.

Un inmigrante detenido o deportado quien tiene la custodia legal de un niño no necesita reclamar la anterior, pero, el individuo debe determinar cómo ejecutar sus derechos existentes como guardián legal ya que se tienen en medio a un menor de edad. La ejecución de estos derechos es muy dificultosa mientras se está detenido o después de la deportación. Es posible que lo más sensato y conveniente para el menor sea que se ceda la custodia legal temporalmente a un individuo de confianza para lidiar con estas situaciones molestas.

Si la persona con custodia sola del niño está detenida, él o ella deben considerar nombrar a un tutor “temporal” para que cuide al niño por un tiempo determinado. La persona designada temporalmente a cuidar al niño debe ser alguien en quien el individuo detenido tenga plena confianza para que cuide al niño. Cualquier individuo puede designar a un tutor por medio de un “formulario de elección de tutor” debidamente lleno y notariado. Seleccionar a un tutor temporal para el niño en caso de situaciones imprevisibles, no pone en riesgo los derechos de los padres. Ninguno de los dos progenitores perdería ninguno de sus derechos como resultado de la designación temporal de un tutor.

Si un padre quisiera cambiar la orden de custodia después de la deportación, él o ella tendrían que hacerlo por medio del sistema judicial de los EE.UU. Si ambos padres se encuentran fuera de los Estados Unidos, alguien de adentro del país podría hacer un pedimento para que se le conceda la tutela, y los padres ausentes podrían consentir este hecho. Si solo uno de los padres está fuera de los Estados Unidos y dicho padre está dispuesto a acordar que el otro asuma la custodia, ese padre puede radicar un recurso de reforma, el cual puede ser consentido por el otro padre desde fuera de los Estados Unidos.

Cuadro 1
 Casos promedio de violencia a los derechos humanos

	2015	2016	2017	2018	2019
Migrantes procedentes de EUA residentes en México.	58.7	61.8	40.8	56.6	42.7
Migrantes procedentes de EUA residentes en aquel país.	75.8	156.3	398.6	398.6	147.2
Flujo de migrantes procedentes de EUA, residentes en México, ocupados en los últimos 12 meses en EUA.	35.7	40.3	31.0	47.3	25.8
Migrantes procedentes de EUA residentes en México, y del flujo de devueltos a México, que usó polleros o coyotes para cruzar a EUA.	52.2	48.9	48.5	48.3	46.7
Migrantes devueltos por autoridades migratorias de EUA.	43.2	47.9	96.6	96.6	54.5
Migrantes devueltos que han sufrido alguna violación a sus derechos por parte de las autoridades norteamericanas	23.8	9.1	9.5	8.4	12.7
Migrantes devueltos que fueron informados sobre su derecho a la asistencia consular	59.9	57.1	59.4	64.4	56.2
Migrantes devueltos que fueron sujetos a protección consular/diplomática	25.0	23.0	17.0	14.8	20.2
Migrantes repatriados por autoridades de EUA residentes en ese país que dejó a hijos menores de 18 años en ese país.	36.2	41.2	42.5	35.5	28.1

Fuente: elaboración propia con datos del Colegio de la Frontera Norte. Alatorre (2016).

Podemos observar las distintas situaciones que arrojan una exposición a la violencia a derechos humanos.

Conclusión

La situación migratoria puede llegar a ser un proceso difícil de pasar y complicado de entender, pero que la situación migratoria te ponga en un papel donde tus derechos humanos se vean comprometidos es sumamente importante tener una postura de reprobabilidad a semejante punto. Nos dimos cuenta en la presente investigación que

es ya suficiente pasar una infancia con padres en situación irregular por los distintos miedos que constantemente se viven, la situación empeora al pasar a ver los resultados que la Política Tolerancia Cero ha dejado en cuanto a la violación de derechos humanos que viven los menores por quedar alejados de sus padres y en las Oficinas de Refugio y Reasentamiento donde mandan a todo menor que tenga situación irregular, teniendo padres con ellos o no.

Es una situación sumamente lamentable y se deben tomar medidas al respecto, porque aun sabiendo que ha mediado del año 2018, la administración de los Estados Unidos emitió la Orden Ejecutiva 13841 para poner fin a la separación de los niños migrantes de sus padres se tienen datos según distintos medios que familias siguen siendo separadas y los derechos de los menores siguen siendo violados en estas instituciones que se supone, están para salvaguardar los derechos del menor y darle una óptima solución a la situación.

Referencias

- Alatorre, M. (2016). Cortando raíces: niños estadounidenses con padres en riesgo de deportación. En <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/11/TESIS-Alatorre-N%C3%A1jera-Miguel-Mariano.pdf> (12 de febrero de 2021)
- Secretaria de Relaciones Exteriores. (2006). N°7 Glosario sobre Migración . En <https://consulmex.sre.gob.mx/saintpaul/images/stories/MPBCE.pdf> (23 de noviembre de 2020)
- Stevens, H. (2019). Thousands of migrant youth allegedly suffered sexual abuse in U.S. custody.
- Suárez-Orozco, C.; Yoshikawa H.; Teranishi R.T. y Suárez-Orozco M.M. (2011). Growing up in the shadows: the developmental implications of unauthorized status. *Harvard Educational Review*, 81 (3), 438-472.
- UNICEF. (2018). Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro. En https://www.unicef.org/media/47706/file/UNICEF_Child_Alert_2018_Central_America_and_Mexico_SP.pdf (15 de febrero de 2021)